

VISTO:

El **Oficio N° D000025-2019-GRC-GGR**, de fecha 06 de noviembre de 2019 y **Proveído N° D000010-2019-GRC-GR**, de fecha 07 de noviembre de 2019 del Despacho del Gobernador Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el **Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional**, informa que, realizará viaje, en comisión de servicios, los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2019, con la finalidad de asistir al "V Congreso Nacional de la Juventud - COREJU"; por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana – Gerente Regional de Infraestructura, por el día 08 de noviembre de 2019;

Que, el artículo 82° del **Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*; en tal sentido, a efectos de no paralizar la tramitación de los procedimientos administrativos propios de la Gerencia General Regional, es conveniente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el **Proveído N° D000010-2019-GRC-GR**, de fecha 07 de noviembre de 2019, con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA – Gerente Regional de Infraestructura, el día 08 de noviembre de 2019; *con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **Secretaría General**, notifique la presente resolución al interesado y a los **Órganos competentes** del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE